



GRUPO RAYET SAU (en adelante la Compañía), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Que con efectos del día de hoy, la compañía ha culminado un acuerdo con una de sus entidades financieras acreedoras por el que esta se compromete a adherirse al Convenio de Acreedores de Grupo Rayet, alcanzándose en este momento un 57% de adhesiones requeridas para la aprobación de dicho Convenio de Acreedores. Dichas adhesiones deberán ser ratificadas en junta general de acreedores una vez se apruebe la propuesta de convenio por el juzgado.

En dicha operación adicionalmente se ha procedido a liberar a favor de Grupo Rayet 20.877.386 acciones pignoras de Quabit Inmobiliaria, representativas de un 1,24% del capital, y que han sido objeto de venta, permitiendo a Grupo Rayet obtener liquidez para afrontar las necesidades de la compañía dentro del concurso.

En Madrid, a 3 de julio de 2014

Félix Abanades López
Administrador Único
Grupo Rayet, S.A.